



Política para la

Gestión Integral de Riesgos

Fondo Rotatorio de la Policía



Política para la **Gestión Integral de Riesgos** Fondo Rotatorio de la Policía

El Fondo Rotatorio de la Policía está comprometido con llevar a cabo una gestión integral para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales y la satisfacción de los grupos de valor y partes interesadas tanto externas como internas.

Esta gestión incorpora riesgos generales de la gestión, riesgos fiscales, riesgos de seguridad de la información, Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP (soborno, fraude, conflicto de intereses, corrupción, Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) -LA/FT/FP.

La política de gestión del riesgo aplica a todos los procesos de la entidad y establece las opciones para el tratamiento de los riesgos. **Los riesgos de corrupción son inaceptables y en consecuencia no se pueden asumir.**

El tratamiento general para los riesgos contempla la implementación de acciones que conlleven a reducir, evitar, compartir, aceptar o transferir y serán individuales para cada uno de los riesgos identificados. Las acciones o controles se formularán considerando su viabilidad técnica, económica y legal, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones públicas, la transparencia, la eficacia institucional y la confianza ciudadana.

Objetivo de la Política:

Establecer los lineamientos estratégicos y operativos que orienten la identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos en el Fondo Rotatorio de la Policía que puedan afectar el logro de los objetivos de la Entidad en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las mejores prácticas internacionales de gestión de riesgos basadas en el marco COSO-ERM.

Esta política tiene como propósito fortalecer la gobernanza, la toma de decisiones y la generación de valor público, asegurando la integridad, transparencia y eficiencia en la administración de recursos. Igualmente, busca promover una cultura organizacional orientada a la anticipación y gestión proactiva de riesgos, contribuyendo al cumplimiento de la misión, la mejora continua y la confianza ciudadana de nuestros grupos de valor y partes interesadas internas y externas como parte de la integridad pública.

Alcance de la Política:

La presente política aplica a todas las dependencias, procesos, servidoras y servidores del Fondo Rotatorio de la Policía, en todos los niveles jerárquicos y áreas misionales, estratégicas y de apoyo. Incluye la gestión de riesgos en la planeación, ejecución presupuestal, prestación de servicios, adopción de tecnologías, fortalecimiento organizacional, así como en la implementación de proyectos y programas de la Entidad.

La política contempla los grupos de valor e interés interno y externo, sus contrapartes y entidades estatales con las que se tiene interacción en el orden nacional.



Niveles de Responsabilidad para la Gestión del Riesgo:

El Fondo Rotatorio de la Policía, estructura los criterios para la adecuada toma de decisiones respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la entidad, por lo tanto, la implementación y mantenimiento de la Política de Administración de Riesgos, la metodología y tratamiento, es establecida por la Dirección con el apoyo de los subdirectores, coordinadores y jefes de grupos, y debe ser interiorizada por todos los servidores públicos, contratistas, proveedores y personal en comisión en la Entidad, responsables del desarrollo de actividades de los diferentes procesos.

La Entidad dispondrá los recursos financieros y humanos, soluciones de TI, habilidades especializadas, infraestructura organizacional, material de referencia y comunicación, y experiencia que dispone para implementación del SIGRIP.

Para la adecuada gestión de los (i) riesgos de gestión (procesos, objetivos, proyectos), (ii) fiscales, (iii) seguridad de la información, (iv) Integridad Pública SIGRIP (Corrupción, Soborno, Fraude, Conflictos de Interés, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP)), el Fondo Rotatorio de la Policía define los niveles de responsabilidad y autoridad acorde con las líneas de defensa definidas en la Entidad dentro del modelo MIPG, con el fin implementar, coordinar, revisar, monitorear, hacer seguimiento y evaluar los riesgos inherentes a cada uno de los 16 procesos del FORPO.

procesos,
objetivos,
proyectos

(I)

Riesgos de gestión

(II)

Riesgos Fiscales

(III)

Riesgos de Seguridad de la información

(IV)

Riesgos de Integridad Pública SIGRIP

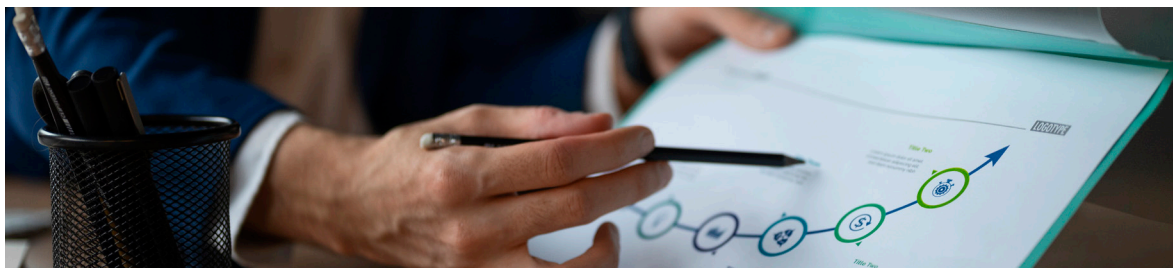
Roles y Responsabilidades:

El Fondo Rotatorio de la Policía, estructura los criterios para la adecuada toma de decisiones respecto a la administración de riesgos y consecuencias al interior de la Entidad; la implementación de la política de gestión integral de riesgos, la metodología y tratamiento, debe ser establecida por la Dirección con el apoyo del equipo directivo, líderes de procesos y responsables de políticas MIPG, siendo interiorizada por todos los servidores públicos como parte de la toma de conciencia del personal. En este sentido, se define los niveles de responsabilidad y autoridad acorde con las líneas de defensa definidas en la Entidad, que permita implementar, coordinar, revisar, monitorear y hacer seguimiento a los riesgos dentro del FORPO.

Líneas de Defensa:

Las líneas de defensa proporcionan una manera efectiva para mejorar la comunicación en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados.

Las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control están distribuidas y no se concentran únicamente en las oficinas de Planeación o Control Interno; de allí que deban ser coordinadas cuidadosamente para asegurar que los controles operen, así:



LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL MONITOREO DE RIESGOS
Línea Estratégica	Dirección General FORPO DIGEN	Evaluar el estado del sistema de control interno, acorde con la información generada por parte de las instancias de la segunda línea identificadas y la actividad de control definida que materializa las líneas de reporte en cada caso, de acuerdo con el tema del cual son responsables, a fin de generar acciones y una toma de decisiones con enfoque preventivo. Decide e implementa estrategias para la gestión de riesgo y la mejora continua. Establece la definición del apetito de riesgo, la aprobación de la política y la asignación de recursos y responsabilidades para su implementación.
1ª Línea	Servidores públicos todos los niveles del FORPO Personal en comisión	Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineados con las metas y el logro de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso y reportarlo en la herramienta Suite Visión Empresarial – Módulo de Riesgo, los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos.
2ª Línea	Oficina Asesora de Planeación de FORPO	Consolidar el mapa de riesgos institucional, con un enfoque para el análisis de los riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos y presentar periódicamente (cuatrimestral) ante la Línea Estratégica para su análisis y toma de decisiones correspondiente.
3ª Línea	Oficina de Control Interno de FORPO	Informar sobre las auditorías basado en riesgos que se ejecuten, con énfasis en riesgos fiscales. A través de su rol de asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina de Planeación garantiza el cumplimiento efectivo de los objetivos.

Definiciones y siglas:



- **Aceptación del Riesgo:**

Decisión de aceptar en la zona baja de la matriz de calor de riesgos el nivel de probabilidad e impacto, sin adelantar acciones para la mitigación del riesgo y el fortalecimiento de controles.

- **Causa inmediata:**

Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

- **Causa Raíz:**

Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

- **Contraparte:**

Cualquier persona o entidad que tenga un interés propio o particular, diferente al interés de la organización.

- **Consecuencia:**

Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en

el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

- **Conflicto de Interés:**

Situación en la que una parte interesada tiene un interés personal o un interés organizacional, directa o indirectamente, que puede comprometer o interferir con la capacidad de interactuar imparcialmente en el desempeño de sus funciones en el mejor interés de la organización.

- **Debida Diligencia:**

Proceso que deben llevar a cabo las entidades para identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo abordan los impactos negativos reales y potenciales en sus propias actividades, su cadena de suministro y otras relaciones comerciales. Busca prevenir riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y corrupción en la contratación pública y privada.

- **Fraude:**

Errores, omisiones, informes inexactos o descripciones incorrectas realizados con

culpa o dolo para beneficio personal o de terceros. Puede ser interno, en cuyo caso el fraude involucra a colaboradores, o externo, cuando se realiza por terceros, externos y la organización es la víctima. (ISO37001:2025).

- **Función de Cumplimiento:**

Función que debe distribuirse dentro de la organización que asigna a una persona, grupo o dependencia la responsabilidad de adoptar medidas para promover el cumplimiento interno, administrar los riesgos para la integridad pública de conformidad con las políticas institucionales de gestión de riesgos, apoyar los procesos de evaluación de los Sistemas de Gestión del Riesgo, realizar un control de segunda línea y asesorar a la Alta Dirección en el direccionamiento estratégico de la organización desde un enfoque basado en riesgos para proteger la integridad pública.

- **Lavado de Activos:**

Conducta desplegada por quien “adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades relacionadas con un delito fuente, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito”. El Lavado de Activos puede darse por: colocación, ocultamiento e integración.

- **MIPG:**

Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- **Oficial de seguridad de la información:**

Responsable de seguridad y privacidad de la información. liderar y gestionar la implementación y mantenimiento sistema de seguridad digital y privacidad de la información.

- **Probabilidad:**

Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

- **Política:**

Intenciones y dirección de una organización, como las expresa formalmente su alta dirección o su órgano de gobierno.

- **Riesgo:**

Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

- **Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP:**

Esquema que define la interrelación e interacción de diferentes elementos para



asegurar una gestión integral de los riesgos que afectan la integridad pública.

El SIGRIP se articula con la Política para la Gestión Integral de Riesgos.

- **Soborno:**

Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de la persona.

(A partir de ISO37001:2025).

- **Riesgo de Corrupción:**

Definidos como la posibilidad de ocurrencia de eventos derivados de conductas contrarias a la ética, la integridad, la transparencia y la legalidad, que puedan ser cometidas por servidores públicos, contratistas, proveedores

o terceros vinculados al Fondo Rotatorio de la Policía, y que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada gestión de los recursos públicos.

- **Riesgo Fiscal:**

Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

- **Riesgo de Seguridad de la Información:**

Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

- **SARLAFT:**

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

